

efecto es comun á todos los hombres. Los que se ponen en contradiccion con ese instinto universal, los que no tienen sentido comun, son mirados como escepciones monstruosas en el órden de la inteligencia.

322. El criterio de los sentidos bien analizado, consta de dos elementos: el testimonio de la conciencia y el instinto intelectual; por el primero nos cercioramos de la presencia de los fenómenos internos, de la sensacion considerada en sí misma, en cuanto es un hecho puramente subjetivo; por el segundo, atribuimos una realidad al objeto de las sensaciones, hacemos tránsito del fenómeno interno al mundo esterno, cuidándonos muy poco de si ese tránsito lo hacemos pasando por un puente sólido ó con un salto por el aire.

323. El criterio de la evidencia se funda tambien en el testimonio de la conciencia combinado con el instinto intelectual; no solo creemos que las cosas nos parecen tales, sino tambien que son tales como nos parecen. Nos parece que un círculo no puede ser un triángulo, pero no nos limitamos á la afirmacion de la apariencia, sino que afirmamos que en la realidad, prescindiendo de toda apariencia interior, un círculo no puede ser un triángulo. Nos parece que una cosa no puede ser y no ser á un mismo tiempo; pero nuestro asenso no se limita al *parece*, se estiende á la cosa misma, y estamos seguros de que en realidad, prescindiendo de nuestro entendimiento, no se verificará nunca que una cosa sea y no sea á un mismo tiempo, porque no puede verificarse. El testimonio de la conciencia se limita al *parece*, ¿por qué, pues, pasamos de la apariencia á la realidad, por qué atribuimos un valor objetivo á nuestras ideas, por qué no las miramos como hechos puramente subjetivos á los cuales las cosas puedan conformarse ó no conformarse? Por el instinto intelectual, por ese impulso irresistible del cual no podemos señalar ninguna razon, ni de conciencia, ni de evidencia, ni de ninguna clase, so pena de proceder hasta lo infinito. Así me parece, así es, y no puede ser de otra manera, ¿por qué? por tal razon, ¿y esta razon en qué se funda? en otra apariencia: por manera, que siempre vamos á parar á nuestro interior, á un hecho puramente subjetivo, sin que podamos señalar otro título que nos autorice para hacer tránsito del sugeto al objeto, sino el de que á esto nos hallamos forzados por la naturaleza. (V. *Filosofia Fundamental*, lib. 1, cap. xxv.)

324. El criterio que se llama de autoridad, se forma de una combinacion de los criterios esplicados. Oimos la relacion de un suceso que no hemos presenciado, y damos fé al narrador: para esto se necesita: 1.º oír sus palabras; he aquí el criterio del sentido; 2.º conocer que no se engaña ni nos engaña; y esto, ó bien lo deduciremos por ratiocinio, en cuyo caso nos servirá ora la evidencia, ora la probabilidad: ó bien creeremos instintivamente, y entonces obedecemos al sentido comun.

325. De lo dicho se infiere que el criterio de la autoridad humana puede inducirnos á error, de varios modos; pues que para engañarnos basta que falte el buen uso de alguno de los criterios esplicados: podemos engañarnos oyendo ó leyendo mal; y podemos ser engañados por el error ó la mala fé de quien nos habla.

El sentido comun, para ser infalible, debe reunir las siguientes condiciones:

1.º

326. La inclinacion al asenso es de todo punto irresistible, de manera que el hombre, ni aun con la reflexion puede despojarse de ella.

2.º

327. Toda verdad de sentido comun es absolutamente cierta para todo el linage humano.

3.º

328. Toda verdad de sentido comun puede sufrir el ecsámen de la razon.

4.º

329. Toda verdad de sentido comun tiene por objeto la satisfaccion de alguna necesidad de vida sensitiva, intelectual ó moral.

330. Cuando estos caractéres se reúnen, el criterio del sentido comun es absolutamente infalible; y se puede desafiar á los escépticos á que señalen un ejemplo en que haya fallado. A proporcion que estas condiciones se reúnen en mas alto grado, el criterio del sentido comun es mas seguro, debiéndose medir por ellas los grados de su valor. (V. *Filosofia Fundamental*, lib. 1, cap. xxxii.)

CAPITULO II.

Como debemos conducirnos en las varias cuestiones que se pueden ofrecer a nuestro entendimiento.

SECCION I.

CLASIFICACION GENERAL DE LAS CUESTIONES.

331. Los actos de nuestro entendimiento se dividen en especulativos y prácticos: los especulativos se limitan á conocer, los prácticos nos dirigen para obrar.

332. En el simple conocimiento de una cosa se nos pueden ofrecer tres cuestiones: 1.ª si es posible ó no; 2.ª si existe ó no; 3.ª cuál es su naturaleza, cuáles sus propiedades y relaciones.

333. En la práctica nos proponemos siempre algun fin, de lo cual nacen dos cuestiones: 1.ª cuál es ó debe ser el fin; 2.ª cuál es el mejor medio para alcanzarle.

SECCION II.

CUESTIONES DE POSIBILIDAD.

334. La imposibilidad, así como la posibilidad, puede ser metafísica, física, ordinaria, y de sentido comun. Cada una de estas especies da lugar á consideraciones importantes.

§ 1.

Imposibilidad metafísica o absoluta.

335. La imposibilidad metafísica ó absoluta es la que implica contradiccion, ó, en otros términos, la que trae consigo el absurdo de que una cosa sea y no sea á un mismo tiempo. Dos mas dos igual á tres, los diámetros de un mismo círculo desiguales, virtud reprehensible, vicio laudable, son imposibles absolutos; porque se seguiria que el tres fuera tres y no tres, que el círculo seria y no círculo, y que la virtud y el vicio serian vicio y virtud á un mismo tiempo.

Para juzgar respecto á la imposibilidad metafísica obsérvense las siguientes reglas.

1.^a

336. Hay imposibilidad absoluta cuando la idea de una cosa escluye evidentemente la de otra.

Esta evidencia es la luz con que juzgamos hasta de los primeros principios. Sabemos que es imposible que una cosa sea y no sea á un mismo tiempo, que el todo sea menor que la parte, que los radios de un mismo círculo sean desiguales, porque lo vemos así con toda evidencia, con la simple comparacion de las ideas.

2.^a

337. Cuando no hay esta contradiccion la cosa es absolutamente posible.

La posibilidad absoluta ó metafísica no es mas que la simple ausencia de la contradiccion; luego no hay medio entre lo imposible y lo posible: por el mero hecho de no ser una cosa contradictoria, ya es absolutamente posible.

3.^a

338. Cuando á primera vista no descubrimos si dos ideas se contradicen, es necesario compararlas con otras que nos puedan ilustrar.

Esta proposicion: los tres ángulos de un triángulo valen mas de dos rectos, es contradictoria; pero la contradiccion no se presenta al que ignora los elementos de la geometría. Lo que se debe hacer en tal caso es comparar las dos ideas, suma de los tres ángulos, y la de dos rectos, con la naturaleza misma del triángulo, lo cual manifiesta la contradiccion.

4.^a

339. Lo metafísicamente imposible lo es bajo todos los aspectos, y ningun poder es capaz de realizarlo.

Tres y dos no formarán nunca siete; la blasfemia no será nunca un acto virtuoso. Cuando se dice que Dios todo lo puede, no se entiende que pueda hacer semejantes absurdos; de otro modo se seguiria que puede pecar, y hasta que puede destruirse á sí mismo.

5.^a

340. Para afirmar la imposibilidad absoluta es necesario tener ideas muy claras y distintas de los extremos que se comparan.

Todos los argumentos con que se intenta probar que hay contradicciones en los misterios de la Religion, pecan contra esta regla; el argumentante pretende descubrir que son contradictorias cosas de que tiene ideas muy oscuras.

6.^a

341. Cuando la contradiccion es evidente, tenemos un criterio seguro para negar la realidad de lo contradictorio, en todos los casos.

Aquí se verifica sin escepcion ninguna el principio de que negada la potencia se niega el acto; porque lo que es absolutamente imposible, no es nunca: jamas un círculo será triangular; jamas la virtud será reprehensible.

§ 2.

Imposibilidad física o natural.

342. La imposibilidad física ó natural es la oposicion de un hecho á las leyes de la naturaleza. No hay imposibilidad absoluta en que un cuerpo

vaya hácia arriba; pero la hay física, porque esto se opone á las leyes de gravedad.

Para juzgar bien en esta materia obsérvense las reglas siguientes.

1.^a

343. Evítense el resolver con demasiada prontitud si un hecho es contrario ó no á las leyes de la naturaleza.

Si hace tres siglos se hubiese dicho que habia un pais donde, sin caballos ni animales de ninguna especie, recorrian los hombres doce, quince y hasta veinte leguas por hora, muchos habrian sostenido que esto era naturalmente imposible; y no obstante, aquel juicio, en apariencia tan cuerdo, nosotros lo vemos desmentido en los caminos de hierro que cruzan la Europa y la América. ¿Quién no hubiera dicho que era naturalmente imposible el sostener dos personas una conversacion, estando á muchas leguas de distancia, y empleando pocos segundos en la correspondencia? Y no obstante lo vemos realizado en los telégrafos eléctricos. El mundo civilizado está lleno de cosas que antes se hubieran creído naturalmente imposibles.

2.^a

344. Para descubrir si hay en un hecho imposibilidad natural, es necesario atender á las causas empleadas y demas circunstancias que le rodean.

En los siglos de ignorancia, el mismo fenómeno de los caminos de hierro no habria parecido imposible á quien hubiese seguido un buen método en la investigacion de la posibilidad. Por groseras que fuesen las máquinas ecisistentes á la sazón, no faltaban algunas cuyo movimiento no se debia á los animales; entre ellas habia diferencias de velocidad, de direccion, y de otras clases: toda la cuestion estaba pues reducida á saber si era posible encontrar un nuevo agente que moviese una máquina en la direccion que se determinase. A un hombre de juicio esto podia parecerle difícil, mas no imposible. La trasmision de los signos por medio de los telégrafos eléctricos tampoco hubiera parecido imposible á quien hubiese considerado la suma velocidad con que el aire trasmite los sonidos, y con que los cuerpos luminosos difunden sus rayos á distancias inmensas. El problema estaba reducido á lo siguiente: ¿Es posible que con el tiempo descubran los hombres algun agente natural por cuyo medio puedan imitar esas trasmisiones instantáneas? La resolucion no podia ser dudosa, por escasas que fuesen las nociones en las ciencias naturales.

345. Asistimos á un espectáculo en que un hombre trasforma varios objetos: no hay ningun aparato; los medios que se emplean son palabras misteriosas y maniobras extravagantes. Atendidas todas las circunstancias de la persona, del lugar y del tiempo, no hay causas que puedan producir fenómenos tan sorprendentes; ¿qué juicio deberemos formar? Que no hay allí la accion de leyes secretas de la naturaleza, sino la habilidad de un diestro jugador de manos, que ofrece como asombrosas realidades un conjunto de vanas apariencias. Para descifrar el enigma, toda nuestra atencion debe dirigirse, no á la eficacia de las leyes de la naturaleza, sino á las manos del jugador, á los instrumentos de que se sirve, ó á las señas y acciones de algunos taimados que estarán á sus alrededores. Por el contrario, si los fenómenos sorprendentes se verifican en una cátedra de física experimental, donde vemos los diferentes aparatos para poner en movimiento y combinacion

los agentes de la naturaleza, debemos guardarnos de afirmar que lo que vemos es imposible naturalmente, por mas extraordinario que nos parezca.

§ 3.

Imposibilidad ordinaria o moral.

346. La imposibilidad ordinaria ó moral es la oposicion al curso regular ú ordinario de los sucesos. Una persona conocida generalmente por un nombre y apellido, y por su posicion en la sociedad, es moralmente imposible que no sea la que todos creen; pero no hay ninguna repugnancia absoluta ni natural en que sea un impostor que, prevalido de la semejanza ú otras circunstancias favorables, se haya puesto en lugar del verdadero sujeto cuyo nombre usurpa. Así se ha visto repetidas veces.

En esta clase de juicios ténganse presentes las siguientes reglas.

1.^a

347. Cuando no hay ningun indicio en contra, es necesario contentarse con el criterio de la imposibilidad ordinaria.

La sociedad y las familias descansan sobre este criterio. Si para todo necesitásemos de la certeza absoluta ó de la natural, seria preciso renunciar al trato de los hombres.

2.^a

348. Para conocer si en un caso determinado es bastante garantía la imposibilidad moral, conviene atender á los motivos que hacen posible el hecho contrario.

Es moralmente imposible que en un caso particular una firma generalmente reconocida, sea falsificada. Esta seguridad debe tranquilizarnos en los negocios pequeños; pero si se trata de una cantidad muy fuerte, el menor indicio de falsificacion es bastante para que vacile la imposibilidad moral: testigo la esperiencia.

§ 4.

Imposibilidad de sentido comun.

349. La imposibilidad de sentido comun no pertenece á ninguna de las especies esplicadas. Con un ejemplo se entenderá mejor que con todas las definiciones. Un hombre tiene en la mano un conjunto de piedrezuelas: con los ojos vendados y haciéndole dar muchas vueltas por una pieza, se pretende que, arrojando al acaso el puñado de piedrezuelas, vayan todas á pasar por otros tantos agujeros de dimensiones iguales á cada una de ellas. Veinte hombres, tambien con los ojos vendados y dando muchas vueltas en diferentes sentidos, disparan al acaso sus escopetas, y se pretende que las veinte balas vayan á pasar por veinte agujeros de diámetros exactamente iguales á los de las balas. Otro hombre tiene en la mano un cajon de caractéres de imprenta; los arroja al acaso sobre una mesa, y se pretende que resulte compuesta una carta que tiene en su faltriquera uno de los circunstancias. Es claro que todas estas cosas son imposibles; y sin embargo no hay repugnancia esencial en las ideas, como se necesita para la imposibilidad absoluta; ni tampoco se oponen al suceso las leyes de la naturaleza, como es preciso para la imposibilidad fisica; pero está de por medio la imposibilidad que llamo de sentido comun, porque sin reflexion de ninguna clase todos los hom-

bres creen que no se realizarán casualidades tan estravagantes; y lo creen con fé mucho mas firme que en los casos de la imposibilidad ordinaria. Lo que manifiesta, la necesidad de no confundir estas dos imposibilidades.

REGLAS.

1.^a

350. En los casos anteriores y en otros semejantes, que producen una conviccion general é instantánea, la imposibilidad de sentido comun es un criterio seguro de que el hecho no se ha verificado ni se verificará.

2.^a

351. Cuando la conviccion sobre la imposibilidad no es general é instantánea, el suceso es mas ó menos probable.

Para determinar los grados de esta probabilidad, se debe formar un quebrado cuyo numerador sea el de los casos favorables, y el denominador el de los casos posibles.

Si hay en una urna noventa y nueve bolas blancas y una negra, la probabilidad de salir la negra será igual á $\frac{1}{100}$; porque hay cien casos posibles, que son las cien bolas, y hay uno solo favorable que es la bola negra; por manera que hay noventa y nueve grados de probabilidad en favor de la salida de una bola blanca, y uno en favor de la negra.

352. Así comprenderemos la profunda razon que se encierra en la imposibilidad de sentido comun. Supongamos un hombre colocado en el centro de un gran salon, y que se exige que con los ojos vendados dispare al acaso un tiro, y haga entrar la bala por un agujero de una pulgada de diámetro; todos dirán sin reflexionar: esto es imposible. Y ¿porqué? No lo saben; pero el cálculo manifiesta el fundamento de este juicio instintivo. Sean las cuatro paredes de veinte varas de longitud cada una y ocho de altura. La superficie de todas juntas es igual á 829440 pulgadas cuadradas; y como el agujero puede estar en una cualquiera de estas, y la bala puede pasar por uno cualquiera de ellos, resulta que el número de casos posibles llega á 829440 y el de casos favorables es uno solo. Luego la probabilidad de que suceda así, es tan pequeña que debe representarse por el quebrado $\frac{1}{829440}$. Pero este quebrado, aunque muy pequeño, es todavía demasiado grande con respecto á la probabilidad. Para demostrarlo, supongamos que en las cuatro paredes se pintan todas las pulgadas cuadradas; en tal caso, si se agujerease una sola, la probabilidad de pasar por ella no está espresada por dicho quebrado. En efecto, el quebrado supone que el número de los casos posibles es únicamente el de las pulgadas marcadas, y que si la bala no va á uno de los cuadritos irá al otro. Esto es falso, porque puede ir á una infinidad de intermedios; luego el agujero de una pulgada puede estar en una infinidad de posiciones diferentes, como se ve suponiendo que el cuadro se mueve y va cubriendo mas ó menos las partes inmediatas. Cuando se atiende á esta circunstancia, se ve que el número de los casos posibles crece asombrosamente y es mayor que toda ponderacion; y sin embargo el caso favorable es siempre uno solo: acertar en el punto donde está el agujero. Entonces el quebrado es poco menos que infinito, y por consiguiente es infinitamente pequeña la probabilidad en sentido favorable. (V. *El Criterio*, cap. iv.)

SECCION III.

CUESTIONES DE ECSISTENCIA.

§ 1.

Coexistencia y sucesion.

353. Para conocer la ecsistencia de una cosa desconocida, necesitamos partir de una cosa conocida, y saber ademas que están unidas por algun vinculo. Sin esto es imposible dar un paso. ¿Cómo adquirir un conocimiento que no tengo, si no se me da otro en que pueda estribar? Tanto valdria construir un edificio sin fundamento.

354. De los objetos unos están sometidos á nuestra esperiencia inmediata, otros se hallan ligados con estos. Veo el humo; su ecsistencia la conozco por esperiencia inmediata; infiero que hay fuego; esto me es conocido por el enlace que tiene con el humo.

355. Como la íntima naturaleza de los objetos nos es poco conocida, nos vemos con frecuencia precisados á considerarlos dependientes entre sí, ó porque muchas veces ecsisten juntos, ó porque unos vienen despues de otros. Este racionio, que es uno de los fundamentales en las ciencias de observacion, y nos sirve á cada paso en los usos de la vida, puede tambien inducirnos á error: para evitarlo se deben observar algunas reglas.

1.^a

356. La ecsistencia simultánea de dos ó mas seres, á su inmediata sucesion, consideradas en sí solas, no prueban que el uno dependa del otro.

A cada paso vemos que coexisten ó se suceden cosas que no tienen ninguna relacion entre sí. Estar en un mismo lugar, ecsistir á un mismo tiempo, ó en tiempos inmediatamente sucesivos, son cosas muy diferentes de la relacion de dependencia.

2.^a

357. Cuando una esperiencia constante y dilatada nos muestra dos ó mas objetos ecsistentes á un mismo tiempo, de tal suerte que en presentándose el uno se presente tambien el otro, y en faltando el uno falte tambien el otro, podemos juzgar, sin temor de equivocarnos, que tienen entre sí algun enlace, y por tanto de la ecsistencia del uno inferiremos legítimamente la ecsistencia del otro.

Con la presencia de ciertos cuerpos coincide lo que llamamos luz y ver: poco importa que no conozcamos la íntima naturaleza de estos fenómenos; su coexistencia nos asegura de su relacion.

3.^a

358. Si dos objetos se suceden indefectiblemente, de manera que, puesto el primero, siempre se haya visto que seguia el segundo, y que al ecsistir este siempre se haya notado la precedencia de aquel, podremos deducir con certeza que tienen entre sí alguna dependencia.

Despues de un rato de aplicar el fuego á un caldero lleno de agua, esta hierve: los hombres no han esperado los adelantos de la fisica para afirmar que aquel movimiento del agua provenia del fuego. El rayo serpea por los aires, y un momento despues el trueno estalla y retumba: la sucesion constante de estos fenómenos ha hecho creer que el segundo dependia del prime-

ro, mucho antes que se conociese la teoria de la electricidad, ni de la causa y propagacion del sonido.

4.^a

359. La dependencia indicada por la coexistencia ó la sucesion, no siempre es directa de los objetos entre sí, á veces es dependencia de ambos con respecto á un tercero.

Cuando hay en un pais tal fruta, hay siempre tal otra: esto no prueba que la primera dependa de la segunda, ni esta de aquella, sino que ambas dependen de una causa que las produce. Cuando reina una enfermedad, reina siempre tal otra: esto no prueba que tengan entre sí relacion de causa y efecto; ambas pueden ser independientes entre sí, pero dependientes de una misma causa. Dos personas acuden á un mismo sitio, á una misma hora, durante muchos dias: esto no prueba que la ida de la una tenga relacion con la de la otra; pero los dos hechos, aunque puramente casuales el uno respecto del otro, no lo son absolutamente, sino que dependen de una causa tercera: por ejemplo, de la hora que avisa á cada cual el momento de acudir á su ocupacion respectiva.

360. La razon de que instintivamente atribuyamos enlace ó mútuo ó con un tercero, á los hechos que coexisten ó se suceden constantemente, estriba en un principio que tenemos profundamente grabado en nuestra alma: donde hay orden, donde hay combinacion, hay causa que ordena y combina. La pura casualidad es una palabra sin sentido. (V. *El Criterio*, cap. vi.)

§ 2.

Juicios sobre los actos humanos.

361. El juicio sobre los actos humanos está sujeto á reglas muy diferentes de las que rigen en los fenómenos de la naturaleza. Estando el hombre dotado de libre alvedrío, las conjeturas sobre sus acciones ocultas ó venideras, no pueden someterse á riguroso cálculo; no obstante, tambien se pueden dar en este punto algunas reglas para juzgar con probabilidades de acierto.

1.^a

362. Se debe fiar poco de la virtud del comun de los hombres, cuando está sujeta á prueba muy dura.

Una pasion muy fuerte, un interés muy poderoso producen un impulso vehemente á que el hombre resiste con harta dificultad, sino está dotado de virtud muy acendrada, y está se halla en pocos: por cuya razon, quien ama el peligro perecerá en él.

2.^a

363. La mácsima, *piensa mal y no errarás*, es inadmisibile, no solo por motivos de caridad, sino tambien de buena lógica.

Es evidente que esta mácsima no sirve cuando se trata de personas buenas. Ademas, es muy equívoca, aun cuando se refiera á las malas. Un mentiroso, por mucho que lo sea, no miente sino cuando tiene en ello algun interés ó un gusto particular; así es que, contando sus palabras, resultan siempre en mayor número las verdades que las mentiras; el borracho pasa mas horas con la cabeza clara que en la embriaguez; el disoluto no se entrega á sus pasiones, sino cuando se ofrece la oportunidad: luego es muy

aventurado el echar á mala parte la generalidad de las acciones de los hombres, pues se corre peligro de tomar por malas muchas que no lo son.

3.^a

364. Para conjeturar cuál será la conducta de una persona en un caso dado, es preciso conocer su inteligencia, su índole, carácter, moralidad, intereses, y cuanto puede influir en su determinacion.

El hombre, aunque dotado de libre alvedrío, está sujeto á varias influencias que contribuyen á decidir su voluntad. Olvidar una de estas, es descuidar un dato del problema.

4.^a

365. Debemos guardarnos de pensar que los demas obrarán como obraríamos nosotros.

Por faltar á esta regla caemos en graves y frecuentes errores. Tenemos natural inclinacion á juzgar de los demas por nosotros mismos; sin notarlo, les atribuimos nuestras ideas, afecciones y carácter. Al bueno le engaña su bondad, al malo su malicia. Esta regla está consignada en un refran castellano muy expresivo. (V. *El Criterio*, cap. vii.)

§ 3.

Autoridad humana.

366. En muchos casos no podemos conocer la verdad por nosotros mismos inmediata ni mediatamente, y nos es preciso referirnos al testimonio de los hombres. La distancia de lugar ó tiempo nos impide presenciar el hecho, y tampoco podemos sacarle por racionio; ya porque dependa de la libertad humana, ya porque proceda de causas naturales que nosotros ignoramos. ¿Cómo puedo saber lo que sucede en este momento en Pekin ó en Nueva York? Si se trata de actos libres, me es imposible conocerlos, porque no dependen de ninguna causa necesaria; y si son acontecimientos naturales, por ejemplo, lluvia, tempestad, terremoto, etc., no conozco bastante el conjunto de relaciones de las causas que obran sobre el globo, para determinar *a priori* qué efectos producen en este momento en tal ó cual punto de la tierra. La distancia de tiempo impide tambien el conocer los hechos, exceptuando el caso en que hayan dejado señales evidentes: como la abundancia de lava en un terreno indica la antigua erupcion de un volcan; y las petrificaciones y las conchas señalan el paso de las aguas.

367. Para que un testimonio sea valedero, se necesitan dos condiciones: 1.^a que el testigo no sea engañado; 2.^a que no nos quiera engañar. De poco nos sirve la veracidad y buena fé de un narrador, si él está engañado; ni nos aprovechan los conocimientos de un mentiroso, si nos dice lo contrario de lo que sabe.

REGLAS.

1.^a

368. Debemos atender á los medios de que dispuso el narrador para encontrar la verdad, y á las probabilidades de que sea veraz ó no.

2.^a

369. En igualdad de circunstancias, es preferible el testigo ocular.

3.^a

370. Entre los testigos oculares, es preferible, en igualdad de circunstancias, el que no tomó parte en el suceso, y no ganó ni perdió con él.

4.^a

371. Es preciso cotejar la narracion de un testigo con la de otro de opiniones é intereses diferentes.

5.^a

372. En las narraciones conviene distinguir cuidadosamente entre el hecho narrado y las causas que se le señalan, resultados que se le atribuyen y juicio de los escritores.

6.^a

373. Los anónimos merecen poca confianza.

7.^a

374. Antes de leer una narracion, es muy importante conocer la situacion y demas circunstancias del narrador.

8.^a

375. Las obras póstumas, publicadas por manos desconocidas ó poco seguras, son sospechosas de apócrifas ó alteradas.

9.^a

376. Narraciones fundadas en memorias secretas y papeles inéditos, no merecen mas fé que la que se debe á quien sale responsable.

10.^a

377. Relaciones de negociaciones ocultas, de secretos de Estado, anécdotas picantes sobre la vida privada de personajes célebres, sobre tenebrosas intrigas y otros asuntos de esta clase, han de recibirse con extrema desconfianza.

11.^a

378. En tratándose de pueblos antiguos ó muy remotos, es preciso dar poco crédito á cuanto se nos refiera sobre riqueza del pais, número de moradores, tesoros de monarcas, ideas religiosas y costumbres domésticas.

12.^a

379. Se debe desconfiar mucho de las relaciones de los viajeros que no han permanecido mucho tiempo en el pais que nos describen. (V. *El Criterio*, cap. viii, ix, x, xi.)

SECCION IV.

CUESTIONES SOBRE LA NATURALEZA DE LAS COSAS.

380. En las cuestiones que versan sobre la íntima naturaleza de las cosas, conviene no perder de vista las observaciones siguientes:

1.^a

381. La íntima naturaleza de las cosas nos es frecuentemente desconocida; de ella sabemos poco, y de una manera imperfecta.

La verdad de esta observacion se conoce tanto mejor cuanto mas se profundiza en las ciencias; el resultado de los trabajos mas asiduos y profundos, es la conviccion de nuestra ignorancia.